



Fecha generación : 2023-04-19

		_	
Nombre de la entidad:	MINISTERIO DE CULTURA		
		l Orden:	Nacional
Sector administrativo:	Cultura	0.00	Hadional
]	2023
Departamento:	Bogotá D.C	And vigencia.	2023
Municipio:	BOGOTÁ		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

Consolidado estrategia de racionalización de trámites												
DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR							PLAN DE EJECUCIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Único	1032	Certificado de depósito legal para conservación y preservación de ejemplares	Inscrito	Se realizó la 10 mesa técnica con representante de la Cinemateca de Bogotá, para revisar ajustes sugeridos en el ámbito de los audiovisuales, especialmente cinematográfico, de igual manera, se revisó y analizó las observaciones realizadas en las mesas técnicas para el ajuste de la propuesta de texto reglamentario. Se realizó el diseño de un micrositio para brindar información sobre la reglamentación del depósito legal y adelantar el proceso de consulta pública a través de la página web de la BNC. La consulta pública estuvo abierta desde el 30 de octubre hasta el 29 de noviembre de 2020.	Se continúa con la mejora por implementar para el 2023 "actualizar la reglamentación"	Beneficio ciudadano: - Conservación y preservación de ejemplares de su producción en diferentes soportes, como parte del patrimonio bibliográfico y documental del país. Acceso a la memoria bibliográfica y documental nacional por parte de los ciudadanos Beneficio entidad: Recuperar, organizar, conservar, difundir y permitir el acceso al patrimonio bibliográfico y documental nacional registrado en distintos soportes, incluido el digital.		Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	30/01/2023	30/12/2023	Biblioteca Nacional	
Único	1042	Clasificación de Películas	Inscrito	Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura quien debe realizar la carga de información asociada a la solicitud y a la clasificación que se da a las películas de manera manual, así como que el cronograma de visualización de películas, los conceptos de comitantes y firmas se gestionen en diferentes espacios digitales, lo cual	Una vez identificada la situación actual de trámite, se proponen las siguientes acciones - Digitalización del trámite, desde la solicitud del usuario hasta la programación de películas, conceptos de las sesiones, firma y acta Generar un espacio para la consulta de actas y envío a exhibidores u otros agentes - Crear un botón de pagos digital y replicarlo a otros trámites que involucren pago de derechos (validar con Oficina Asesora de Planeación) - Incluir la encuesta de satisfacción de usuarios	digitalización del trámite de clasificación de películas haría que: - El trámite sea más eficaz Se reduzcan los reprocesos y errores en la digitación o en el aseguramiento de fases del proceso.	Tecnologica I	Trámite total en línea	17/04/2023	31/12/2023	Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	
Único	943	Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional	Inscrito	Se realizaron mejoras al aplicativo SIPA - Sistema de Información de Patrimonio, lo cual permite el buen funcionamiento y evitar errores involuntarios de los usuarios externos e internos y algunas mejoras visuales, de igual manera se habilito el descargue de los actos administrativos de los bienes relacionados, es decir los BIC Nal, se completó la parametrización necesaria para garantizar que los criterios del decreto 2358 de 2019 se cumplan en su totalidad. Se adelantó un taller de uso de nuevas funcionalidades de Aplicativo SIPA, Módulo de autorización de intervención en bienes de interés cultural del ámbito nacional y se creó el documento "Descripción requerimiento SIPA", el cual consolida las necesidades y ajustes que debe adelantar al aplicativo para que sea 100% público. Es preciso mencionar que dichos ajustes se presentan a raíz de la pandemia.	EN PROCESO, para la implementación al 100% se establecieron 4 etapas. Etapa 1: Se evidencio la necesidad de un sistemas que facilite e indique los tiempos y procesos de autorización de proyectos de intervención. Etapa 2: Se elaboraron los requerimientos técnico y análisis de necesidades por parte de la Dirección de Patrimonio con el apoyo del Grupo de Sistemas Etapa 3: Contratación y desarrollo del aplicativo según los requerimientos por parte del Grupo de Sistemas. Etapa 4: Estabilización y puesta en producción de la aplicación de autorización.	*Agilidad en la respuesta al ususario. *Reducción de costos. *Mejora en los tiempos de atención.	Tecnologica	Trámite total en línea	07/02/2022	30/06/2022	Dirección de Patrimonio	